

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edictos

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, don Luis Miguel Moreno Jiménez, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 228 de 1990, a instancia de «Renfe», contra don Benyonle Nordine, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 23 de enero de 1991, a las diez y veinte horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Alcázar de San Juan, 21 de noviembre de 1990.
El Secretario.-14.543-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, don Luis Miguel Moreno Jiménez, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 230 de 1990, a instancia de «Renfe», contra don Mohamed Meharzi Sioli, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 23 de enero de 1991, a las diez y diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Alcázar de San Juan, 21 de noviembre de 1990.
El Secretario.-14.544-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, don Luis Miguel Moreno Jiménez, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 228 de 1990, a instancia de «Renfe», contra don Meharzi Lahcene, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 23 de enero de 1991, a las diez y quince horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Alcázar de San Juan, 21 de noviembre de 1990.
El Secretario.-14.542-E.

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, don Luis Miguel Moreno Jiménez, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 231 de 1990, a instancia de «Renfe», contra don Kaddour Dimal, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 23 de enero de 1991, a las diez y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Alcázar de San Juan, 21 de noviembre de 1990.
El Secretario.-14.540-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, don Luis Miguel Moreno Jiménez, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 232 de 1990, a instancia de «Renfe», contra don Diop Salin, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 23 de enero de 1991, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Alcázar de San Juan, 21 de noviembre de 1990.
El Secretario.-14.541-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, registrado con el número 497 de 1988, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios, frente a don Ramón Arroyo Escudero y Doña Otilia Serh Juan, sobre reclamación de 3.172.709 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de enero de 1991, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para

tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta y avalúo

Urbana, piso vivienda 3 «A», del edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle Lillo Juan, número 46 de policía, destinada a vivienda unifamiliar, tiene una superficie útil de 89 metros 9 decímetros cuadrados. Consta la vivienda de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, un baño, un aseo. Inscrita al folio 33, libro 363 de San Vicente del Raspeig, finca número 33.141, Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas, y la tercera, el día 14 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-4.599-3.

BARCELONA

Edictos

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 863/1989-A, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Productos Alimenticios Simar, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 18 de enero de 1991, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de marzo, a hora de las diez diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Casa compuesta de bajos y dos pisos y de patio en la parte posterior, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, señalada con el número 102 en la calle Granada, en el chaflán que ésta forma con la de Almograves; con una total superficie de 155 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.120,04 palmos, también cuadrados, de los que 69,85 metros cuadrados están edificados y los restantes corresponden a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.658, libro 76 de la sección segunda, folios 50, finca número 6.236, inscripción tercera.

b) Casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, señalada actualmente con los números 193, 195 y 197, sita en la calle Almograves, barrio del Taulat, se componen de planta baja y un piso, con buhardilla y un pequeño jardín en su parte posterior, levantada en un solar con superficie de 194 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.614 del archivo, libro 68 de la sección segunda, folio 112, finca 5.659, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 40.000.000 de pesetas en junto, correspondiendo 25.000.000 de pesetas a la finca descrita de letra a), y 15.000.000 de pesetas a la descrita b).

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Barcelona, 31 de julio de 1990.—La Secretaria judicial.—4.601-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 757/1982, se siguen autos de ejecutivoletras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ramón Boix Oliva, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado señor Boix:

Finca número 1. Urbana, casa sita en la calle Convento, de Santpedor, señalada con el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 233, libro 13 de Santpedor, folio 97.

Finca número 2. Urbana señalada con el número 15 de la calle Convento, de Santpedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 901, libro 55 de Santpedor, folio 81.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 21 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se efectúe en que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, también a las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas por la segunda.

Valoración de las fincas: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.600-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 242/89 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Angel Quemada Ruiz, contra «Guadix, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 9 de enero de 1991, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 6 de febrero de 1991, a las once treinta horas, la segunda; y el día 6 de marzo de 1991, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 27.—Vivienda planta primera, puerta tercera, de la escalera de la carretera de la Bordeta, 7 y 9, situada en la primera planta alta del edificio. Superficie útil 79,64 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su acceso, con rellano y caja escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, en dos líneas, y mediante terraza de uso exclusivo de esta vivienda que se describe (a la que se accede mediante una escalera por estar a distinto nivel), con terraza también de uso exclusivo de la vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; al fondo, con inmueble número 5 de la carretera de la Bordeta; izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y fachada con frente a la carretera de la Bordeta; y derecha, con fachada posterior a interior de manzana y mediante terraza de uso exclusivo de esta vivienda (a la que se accede mediante una escalera por estar a distinto nivel), con terraza también de uso exclusivo de la vivienda puerta primera de la misma planta, de la escalera de Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 341-345.

Coefficiente: 1.855 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.708, libro 2 de la Sección 2.ª B, folio 197, finca número 96, inscripción 2.ª

Valorada en 7.275.000 pesetas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—10.670-4.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 193/90 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don José Sánchez Ferriz y doña María Rosa Balboa Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 15 de enero de 1991, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 14 de febrero de 1991, a las once horas, la segunda; y el día 14 de marzo de 1991, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual,

por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 39.—Piso quinto, puerta primera, situado en la sexta planta alta del edificio sito en la calle Pi i Margall, número 25, esquina a la calle San Luis, número 107, de Barcelona, con entrada por la escalera «B»; de superficie 92 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y viviendas puerta segunda y tercera de la misma planta y escalera; a la izquierda, entrando, con fachada posterior a patio interior de manzana; a la derecha, mediante terraza, con fachada a la calle Pi i Margall, patio de luces y rellano y caja de la escalera, y al fondo, con finca de Antonio Juncadella.

Cuota de participación: 1.6975 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 989, folio 175, finca número 46.294, inscripción 3.ª

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario, —10.667-A.

★

Don Francisco Javier Forcada Miranda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/90-3.ª, promovidos por La Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Ass Brok, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 1 de febrero de 1991, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de marzo de 1991, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de abril de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de débito; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspon-

diente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Asimismo, hago constar que el tipo de subasta es de 22.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

La finca objeto de subasta es: Entidad número 36, tercer, C y D, de calle Junqueras, 18. Un local comercial en la tercera planta del edificio sito en esta ciudad, calle Junqueras, número 16-18, y calle Trafalgar, 2 y 4, con acceso por calle Junqueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.474, libro 81 de la Sección 4.ª, folio 157, finca 3.230.

Barcelona, 15 de noviembre de 1990.—El Secretario, Francisco Javier Forcada Miranda.—10.671-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 404-89-A, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de «GDS Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Egea Gros y don Sergio Costa Fuixech, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, finca inscrita en el Registro de la Propiedad I de Lérida, tomo 1.190, libro 606, folio 64, finca 47.884.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8, quinto piso, el próximo día 21 de enero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.704.839 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.607-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 347/1989, se siguen autos de testamentaria de Juana Prevosti Mir y de Enrique Eduardo Cámara, a instancia del Procurador Martínez de Sas, en representación de Carmen Cámara Prevosti, contra Juana Cámara Prevosti, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana, Número 12, Piso principal, puerta segunda, en la tercera planta del edificio sito en la calle Vilamari, donde le corresponde el número 33, que ocupa una superficie de 73 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y piso principal tercera; izquierda, entrando, patio de luces y pisos, principal primera y principal tercera; derecha, patios de luces y proyección vertical de la calle Vilamari; fondo, patio de luces, piso principal primera y resto de la finca de la que segregó arriba, piso primero segunda, y debajo, piso entresuelo segunda y vestíbulo de la planta entresuelo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, el próximo día 14 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, también a las once horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—4.617-16.

BURGOS

Edicto

Dona María Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152 de 1990, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, defendida por el Letrado señor Codón Fernández, contra don Oscar y don Joseba Andoni Ruiz Arbelaz, ambos con domicilio en Belorado (Burgos), avenida del Generalísimo, por cuantía de 8.749.860 pesetas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien de los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 8 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 8 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio del bien objeto de subasta, que ha sido de 8.749.860 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Es un local en planta baja, destinado a sala de fiestas-discoteca, con una entrada principal desde la calle Ramundo de Miguél, una puerta de acceso a las dependencias de cocina y otra con acceso a un almacén. El local que se compone de entrada, cocina, almacén, rapeo y salones, tiene una extensión superficial de 446 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene

como anejo un patio, al fondo con una extensión superficial de 52 metros cuadrados, por el cual tiene derecho de paso Jacinta Leiva a su finca colindante con el edificio por la derecha. Linda el local: Derecha, entrando, Jacinto Leiva; izquierda, herederos de Jesús Gutiérrez Ubierna y plazo de José de la Encarnación, teniendo por aquí una salida de emergencia el local de referencia y fondo, pasadizo al patio de Jacinto Leiva. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 28 enteros por 100, Tomo 1.057, 146 de Belorado, F. 100 F.16179, 3.^a

Leida en Burgos a 16 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Asunción Puertas Ibáñez.—El Secretario.—4.602-3.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 24/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Enrique Mayordomo Gutiérrez, en nombre y representación de «Automoción Extremadura», contra don Pedro Polo Cortés, sobre reclamación de 295.775 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se indica, el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que el bien ha sido tasado por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicarán liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de febrero, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 11 de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana número 38. Piso en planta segunda, destinado a vivienda, señalado con el número 6 de la casa sita en esta capital, en su calle Catedrático Antonio Silva, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al libro 321, folio 89, finca 17.436, inscripción tercera. Tasada en 6.081.600 pesetas.

Dado en Cáceres a 19 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—7.599-C.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 163/1990, a instancias de

«Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliada en Santander, contra don Vidal Hernández Hernández, don José María Magaña Ota y doña Blanca Díez Martínez, domiciliados en Autol, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado que el día 9 de enero de 1991, a las once treinta horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demas pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de febrero de 1991, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1991, a las once treinta horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Hereditad a huerta sita en Carmeña, de Autol, polígono 3, parcela 596, con una superficie de 39 áreas 73 centiáreas. Inscrita al tomo 336, folio 71, finca 8.623, inscripción segunda, del tomo 86 de Autol. Percialmente valorada en 500.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad cereal secano, sita en los Agudos o Espartal, polígono 3, parcela 568, con una superficie de 44 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 254, folio 111, finca 6.082, inscripción tercera del libro 52 de Autol. Percialmente valorada en 50.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad Olivar secano (hoy cereal), sita en Torremaciel, polígono 24, parcelas 102 y 104, con una superficie de 41 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 254, folio 127, finca 6.096, inscripción tercera del libro 52 de Autol. Percialmente valorada en 100.000 pesetas.

Urbana.—Corral sito en Corrales o Pisana, número 28 de gobierno con una superficie útil de 89 metros cuadrados, inscrita al tomo 254, folio 245 y finca 6.114, inscripción tercera, libro 52 de Autol. Se halla destruido. Valorado percialmente en 2.000 pesetas.

Urbana número 3.—Vivienda o piso segundo, sito en Doctor Remón, sin número, con una superficie útil de 88,83 metros cuadrados, siendo su cuota de participación en el inmueble del 25 por 100. Inscrito al tomo 254, folio 111, finca 6.082, inscripción tercera, libro 52 de Autol. Percialmente valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 23 de noviembre de 1990.—El Juez.—La Secretaria judicial.—7.785-C.

CALATAYUD

Edicto

Don José Vicente Bendicho Yague, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza).

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 276/1988, contra Servicio de Transporte de Vehículos se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta del bien embargado como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero.

Cuarto.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de enero de 1991, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. De no quedar cubierto lo señalado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El día 4 de febrero de 1991; en ésta las posturas no pueden ser inferiores a la mitad de su avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 4 de marzo de 1991, y sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

Cabezas tractoras marca «Renault», con las siguientes matriculas: B/7076/HZ, B/3459/IB, B/0857/IB, B/2595/IH, B/8374/IB y B/7075/HZ.

Todas y cada una de ellas valoradas en la cantidad de 4.300.000 pesetas, lo que hace un total de 30.100.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 19 de noviembre de 1990.—El Juez, José Vicente Bendicho Yague.—La Secretaría.—14.555-E.

DAIMIEL

Edicto

En el juicio de faltas número 251/1989 de este Juzgado de Instrucción de Daimiel (Ciudad Real), aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Daimiel a 16 de noviembre de 1990. El señor don Francisco García-Minguillán Manzanares. Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 251/1989, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelto a Daniel Andrés Pallarés con declaración de las costas de oficio. Haciendo reserva de las oportunas acciones civiles en favor de Marcial Sánchez de Molina, y, en su caso, a quien resulte ser propietario de la mercancía que transportaba el camión. Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo del día siguiente al de su última notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Sabatón George y a don Daniel Andrés Pallarés, expido la presente en Daimiel (Ciudad Real) a 16 de noviembre de 1990.—El Secretario.—14.486-E.

ELDA

Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 707/1983, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de «Calzados Ferrando, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Esteve, contra don Pedro Coli Serra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 4.875.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, piso segundo, el próximo día 7 de enero de 1991, a las once treinta horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 4.875.000 pesetas, celebrándose la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación ofrecida sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 14 del orden correlativo. Vivienda a la izquierda de la planta sexta, en la avenida Gran Vía de Colón, número 32, en la ciudad de Inca. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Compuesta de cinco dormitorios, dos baños, comedor-estar, paso, vestíbulo, terraza y galería. Inscrita al tomo 2.366, libro 259 de Inca, folio 96 vuelto, finca número 14.380.

Dado en Elda a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—La Secretaría judicial.—7.627-C.

★

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 438/1988, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Crédito de Petrer, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Esteve Poveda, contra don Francisco Bernabéu Ballester y doña Amalisa Calderón Villaplana; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que al final se expresarán, por la por la suma de 9.600.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 11 de enero de 1991, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible se señala segunda subasta para el día 6 de febrero de 1991, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisible en dicha segunda subasta se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 5 de marzo de 1991, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación ofrecida. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda, tipo C, señalada con la letra C, en la planta tercera a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias propias que la integran y una superficie útil de 115 metros cuadrados. Linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, ascensor, caja de escalera, aires del patio y vivienda número 11 de esta planta, derecha, zaguán de entrada, aires del patio y vivienda número 10 de esta planta; izquierda, ascensor y aires de la calle José Persegui y espalda, aires de la calle Leopoldo Pardines. Pertenecen al edificio sito en Petrer, calle José Persegui, números 16 y 18, de policía, esquina a la calle Leopoldo Pardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.324, libro 214 de Petrer, folio 120, finca número 18.331, inscripción segunda.

Dado en Elda a 8 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—La Secretaría judicial.—7.628-C.

FRAGA

Edictos

La Juez de Primera Instancia de Fraga,

Hace saber: Que en autos número 2/1990, a instancias del actor, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Casas Chiné, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y siendo demandados doña Rosario Ferrer Roca y don Miguel Pena Sanvisén, con domicilio en Osso de Cinca, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de febrero siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 27 de febrero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

La finca hipotecada objeto de la subasta es la siguiente:

Campo de regadío sito en el término municipal de Osso de Cinca, llamado «De la Viña», en la partida Sarderá, de 3 hectáreas 18 áreas 16 centiáreas de superficie, según título. Linda: Al norte y sur, con camino; al este, Francisco Poy y José Colomer, y oeste, Antonio Poy Pena, Manuel Berned y Francisco Poy Pena. Inscrita al tomo 85, libro 4, folio 84 vuelto, finca 461, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Fraga. Se valora en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Fraga a 9 de noviembre de 1990.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.608-3.

★

La Juez de Primera Instancia de Fraga,

Hago saber: Que en autos número 46 de 1990, a instancia de la actora, Caja Rural Alto Aragón, representada por la Procuradora señora Solas Lonca, y siendo demandado don Vicente Hernández Meneu, con domicilio en carretera Fraga-Zaidín, kilómetro 7, Zaidín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desieta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de febrero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 4 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica.—Campo de regadío en término de Fraga, partida Monreal, de 1 hectárea 71 áreas 60 centiáreas de superficie. Inscrita en el tomo 350, libro 92, finca 10.075. Registro de Fraga.

Vivienda unifamiliar construida en parte de la finca rústica anteriormente descrita. Valorada en 2.145.000 pesetas.

2. Rústica: Campo incluido en nueva zona regable, en término municipal de Zaidín, partida Bufarras Bajas, de 70 áreas de superficie, inscrita en el libro 32, tomo 154, finca 3.878, folio 175.

Vivienda unifamiliar construida en parte de la finca rústica anteriormente descrita. Valorada en 16.550.000 pesetas.

3. Rústica: Campo de regadío en término de Fraga, partida Monreal, de 2 hectáreas 27 áreas 20 centiáreas, inscrita al libro 92, tomo 350, finca 10.073, folio 173. Registro de Fraga. Valorada en 2.840.000 pesetas.

4. Rústica: Campo de regadío en término de Fraga, partida Monreal, de 2 hectáreas 49 áreas 20 centiáreas; inscrita en el libro 92, tomo 350, finca 10.074, folio 174. Registro de Fraga. Valorada en 2.840.000 pesetas; digo, valorada en 3.115.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo en nueva zona regable en término de Fraga, Santa Quintería, de 1 hectárea 99 áreas 19 centiáreas de superficie, inscrita en el tomo 178, libro 37, folio 32, finca 4.728 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valorada en 3.983.800 pesetas.

6. Urbana.—Piso sito en Fraga, número 23, situado en el conjunto residencial «Nueva Fraga», inscrito al tomo 228, libro 45, folio 246 del Registro de Fraga; finca 5.905, valorada en 4.156.000 pesetas.

7. Rústica: Campo incluido en nueva zona regable, de Zaidín, en partida Bufarras Bajas, de 2 hectáreas de superficie, inscrita al tomo 166, libro 16, folio 37 vuelto, finca 2.282. Registro de Fraga.

Edificio de una planta destinado a conservación y manipulación de productos agrícolas, compuesto de dos naves, construido sobre parte de la finca anterior. Valorado en 55.764.059 pesetas.

Dado en Fraga a 12 de noviembre de 1990.—La Juez.—La Secretaria.—4.607-3.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 569/90, en los que se ejercita acción hipotecaria por don Eugenio Fernández García, contra bienes hipotecados por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a venta, en pública subasta, los bienes hipotecados que en nota certificada se adjunta, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Imprenta, sin número, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta, el día 14 de enero de 1991, a las doce horas. Tipo de la subasta, 7.100.000 pesetas, precio pactado en la escritura.

Segunda subasta, el día 14 de febrero de 1991, a las doce horas. Tipo de la subasta, 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 14 de marzo de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta; que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740/00018/0569/90 del Banco de Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas interiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor, con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de la subasta: Según pliego certificado.

Nota certificada

Relación de bienes hipotecados que se sacan a la venta en pública subasta en autos de Ley Hipotecaria número 569/90, según providencia de fecha 18 de octubre de 1990.

Integrantes del edificio sito en la calle Vinaroz, sin número, en Almería, compuesto de sótano, local y cuatro plantas de viviendas, con entrada por la calle Rodrigo Vivar Miras:

1. Local destinado a cochera, señalado con el número 3 de la planta de sótano y con el uno-C de los elementos, con una superficie construida de 12 metros cuadrados, lindante: Norte, subsuelo de la calle Jaul; este, el número 21 de la misma planta; sur, pasillo de acceso, y oeste, el del número 4 de igual planta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a cochera señalado con el número 4 de la planta de sótano con el uno-D de los elementos; ocupa una superficie construida de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, subsuelo de la calle Jaul; este, el del número 33 de la misma planta, sur, pasillo de acceso, y oeste, subsuelo de la calle Vinaroz. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Local, destinado actualmente a cochera señalado con el número 5 de la planta de sótano y con el uno-E de los elementos, con una superficie construida de 9 metros cuadrados, lindante: Norte, pasillo de acceso; este, caja de ascensor; sur, dicho pasillo de acceso, y oeste, repetido pasillo. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Local destinado a cochera, número 6 de la planta de sótano y con el uno-F de los elementos, con una superficie construida de 11 metros 50 decímetros cuadrados, lindante: Norte, pasillo de acceso; este, dicho pasillo; sur, el número 7, y oeste, caja de ascensor. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Local destinado a cochera, señalado con el número 8 de la planta de sótano, y con el uno-H de los elementos individuales del inmueble, con una

superficie construida de 18 metros cuadrados, lindante: Norte, el del número 7 de la misma planta; sur, el del número 9, este, pasillo de acceso, y oeste, dicho pasillo. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Local destinado a cochera, señalado con el número 9 de la planta de sótano y con el uno-I de los elementos, con superficie de 40 metros cuadrados, de los que unos 10 metros cuadrados están situados debajo de la rampa de acceso a la planta, lindante: Norte, pasillo de acceso y local número 8 de la misma planta; este, dicha rampa y don Juan y don Manuel Luque; sur, subsuelo de la calle Rodrigo Vivar Miras, y oeste, local número 10 de la planta. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de octubre de 1990.—El Magistrado Juez.—7.602-C.

IBIZA

Edicto

Don a Rosa María Agulló Berenguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen actuaciones de sumario número 2/1990, en las que ha recaído resolución en el día de la fecha, según la cual se ordena notificar a los familiares más próximos de don Manuel Santiago Barreiro Camsocha, con documento nacional de identidad 1.16.222.628, nacido el día 9 de octubre de 1943, en San Julián de Salgas, La Corona, el fallecimiento del mismo y hacerlos ofrecimiento de acciones del artículo 199 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación a los interesados, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ibiza a 15 de noviembre de 1990.—14.393-E.

LUGO

Edicto

Don José Manuel Varela Prada, Juez de Primera Instancia número 4 de Lugo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/90, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra los esposos don Justo Quiroga García y doña María del Carmen García Veiga, mayores de edad, vecinos de Cervo, Burela (Lugo), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca contra la que se procede y que al final se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1991 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de marzo de 1991 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1991 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la parroquia de Burelo, municipio de Cervio: Al sitio «Da Fonte», labradío de 158 metros 70 decímetros cuadrados, y dentro de esta finca una casa vivienda, compuesta de planta baja y dos pisos altos, construida de ladrillo, con estructura de hormigón armado y cubierta de placa de cemento; cada una de las tres plantas se compone de cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, y ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Linda: Norte, en una longitud de 14 metros 10 centímetros, don Domingo Quiroga González; este, en una longitud de 10 metros 60 centímetros, don José Fernández González; sur, en una longitud de 13 metros 70 decímetros, don Camilo Fernández Díaz, y oeste, en una longitud de 12 metros 90 centímetros, don Eliseo Pérez Estua. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 600, libro 95, folio 130, finca 3.985, inscripción 8.

Dado en Lugo a 2 de noviembre de 1990.—El Juez, José Manuel Varela Prada.—El Secretario.—7.636-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 1.097/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Pilar Gomez Alonso y Gaudencio Estrada Martínez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero, de diez a diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 6.180.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Número 26. Vivienda piso 1.º, derecha, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil de 89,18 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, huecos de escaleras y del ascensor y vivienda izquierda de esta misma planta y portal; derecha, entrando, calle del polígono y zonas libres del mismo; izquierda, patio central, y por el fondo, vivienda derecha de esta misma planta del portal 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca registral número 30.288.

La anterior finca está ubicada en calle Polígono Pumarín, parcela II, 5, Asturias, Gijón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.615-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 852/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Concepción Lopezosa Rodriguez y Aurelio Pedro Lara Sancho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Aurelio Pedro Lara Sancho y doña María Concepción Lopezosa Rodriguez:

Urbana, 27. Vivienda de la casa número 10 de la calle Joaquín Blume, en Móstoles, sita en la sexta planta alta o séptima del edificio B-54, señalada con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al libro 36, tomo 1.224, folio 55, finca 3.213 (antes finca número 64.569, folio 61, tomo 864).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 22 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.724.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el 50 por 100 de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de febrero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.612-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.182/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jesús Antonio Avila González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.595.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1991 próximo y once diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1991 próximo y once cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda 4 en planta 8.^a de edificio «Olimpos» o bloque II, en calle Gordón, sin número, Málaga. Está situada a la derecha del pasillo general de la escalera, según se sube por la misma, y ocupa una superficie de 57 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, solana, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Cuota de participación: 0,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9, tomo 597, general, folio 121 vuelto, finca 15.535.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.610-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía con el número 1.252/1981, a instancia de doña María Luisa Lobo Castellanos contra don Felipe Lobo Castellanos, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de enero de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero de 1991 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo de 1991 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Local situado en la calle Cardenal Herrera Oria, número 248, de Madrid, situado en planta baja de un edificio de ocho alturas. El local es rectangular con frente de fachada de 5,25 metros a Cardenal Herrera Oria, la fachada anterior, ciega, da a la calle La Coma. Las laterales, son medianeras con el portal del número 248 y otro local comercial. La superficie total es de 52,5 metros cuadrados.

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—17.866-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 0932/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María José Bilbao Zubizaray y don Fernando Fernández Diz, y, en cumplimiento de

lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1991 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1991 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Edificio situado en la calle Radio, número 6, de Rivas Vaciamadrid, en Madrid. Dicho inmueble se compone de planta baja y tres plantas más, todas ellas destinadas a viviendas, con acceso desde una calle peatonal. La vivienda, situada en planta baja y 1.^a planta de dicho inmueble, linda: Al norte, con finca número 2; al sur, con zona común y escalera; al oeste, con zona común, y al este, con galería común de acceso, siendo su superficie útil de 89,91 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, dos baños, cuatro dormitorios, cocina y trastero en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 870, libro 19, folio 107, finca número 1.448.

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.609-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.347/1982, a instancia de «D. Acha y Zubizarreta, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, contra don Domingo González Luengo, domiciliado en la calle Oña, número 123, primero derecha, de esta localidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1991 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.—Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subastan

Vivienda unifamiliar tipo A, en planta baja, de 111 metros 68 decímetros cuadrados, siendo abierto el resto de la parcela, o sea, 268 metros 32 decímetros cuadrados, y que aparece inscrita a nombre de la Sociedad conyugal, formada por los esposos don Domingo González Luengo y doña María Teresa de Jesús García-Pareja, al folio 215 vuelto, del tomo 1.386, libro 64, finca número 4.061, inscripción segunda.

Sirviendo los edictos de notificación al demandado.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.626-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1986, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en representación de «Persianas Chova, Sociedad Anónima», contra «Agromar, Sociedad Anónima, e Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 29 de enero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se menciona al pie de la descripción de las fincas, sin que se admitan postura que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de febrero de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Grupo de locales interiores.—Primer inmueble:

Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos figura de la forma que sigue: Urbana. Local señalado con el número 28 de edificio «Albi», sito en término de Jávea (Alicante), partida Mezquida, Merca Puerto. Espacio de 7 metros cuadrados, con un mostrador de 5,50 metros lineales. Linda: Norte, espacio 19; sur y oeste, resto de local matriz, y al este, espacio 27. Cuota: 0,085337 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, libro 250 de Jávea, tomo 1.064, finca número 23.893.

Situación actual del inmueble. Localización: Se trata de inmueble situado dentro de un conjunto de edificios de igual urbanizadora, enclavados entre las avenidas de los Fueros y de Lepanto, en lugar céntrico y comercial de Jávea-puerto, compuestos por dos bloques formando especie de L, de planta baja y sótano, denominados locales exteriores, detrás de éstos otros dos bloques igualmente en forma de L, en planta de semisótano, denominados locales interiores, e inmediatamente, debajo de la de interiores y locales exteriores, se encuentra la planta de sótano en el que se concentran el grupo de almacenes y otros servicios.

Remata dicho conjunto los dos bloques corridos de cinco plantas, destinados a viviendas, también formando L, situados al fondo de los bloques comerciales antedichos.

Excepto estos últimos bloques destinados a viviendas, que se encuentran ocupados y en perfecto uso, no puede decirse otro tanto de los locales comerciales, que con el nombre de Merca Puerto, fue inaugurado posiblemente hace unos tres años, a pesar de no estar terminadas las obras en su conjunto. Del reconocimiento practicado se ha podido observar que está toda la galería comercial cerrada y fuera de uso, habiendo sufrido fuertes deterioros, con daños de consideración en sus carpinterías y acristalamientos, así como en el de sus instalaciones y electricidad. En la zona de sótanos, en los que se sitúan el grupo de almacenes, se encuentra la totalidad de la planta totalmente diáfana y todavía sin tabicar. Todo ello abierto, y a merced de gente mendicante, son causa del deterioro y suciedad que ofrece todo el bloque comercial, agravado por la falta de vigilancia. Ciertamente, la sensación que da es la de total abandono.

Tipo constructivo: Estructura de hormigón armado con fábrica de ladrillo sílico-calceoso (el blanco) en sus cerramientos. Cubierta impermeabilizada terminada con lámina asfáltica. Carpinterías de aluminio y cierres metálicos de tijailla en su entrada (actualmente forzada). Solados de terrazo. Alicatados con azulejería de color 15x15, en paramentos verticales de las bancas comerciales, se encuentran provistos igualmente de cierres individuales de chapa galvanizada. Falsos techos de escayola e incrustados en los mismos los puntos de luz con tubos fluorescentes. Pileta de acero inoxidable en cada una de las bancas, se observa ya les falta las griferías. Mostradores con piedra de mármol y con plaqueta cerámica. Todo ello termi-

nado respecto a los locales interiores, se encuentran sin rematar las obras referidas a locales exteriores y a las del grupo de almacenes en planta de sótano estos últimos.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento (óptimo), forma del solar, tipo constructivo, estado de conservación, ya reflejado anteriormente y oferta y demanda, con la depreciación obligada por el estado actual y estancamiento en que se encuentra dicha galería comercial Merca Puerto, asigno a este local interior número 28 el valor de 900.000 pesetas.

Segundo inmueble. Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos figura de la forma siguiente: Urbana. Local señalado con el número 27 del edificio «Albi», sito en término de Jávea (Alicante), partida Mezquida, Merca Puerto. Espacio de 7 metros cuadrados, con un mostrador de 5,50 metros lineales. Linda: Norte, espacio 20; sur, resto de local matriz; este, espacio 26; oeste, espacio 28. Cuota: 0,085337 por 100. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, finca número 23.891.

Situación actual y tipo constructivo: La ya expuesta en el inmueble anterior.

Valoración: Teniendo en cuenta lo reflejado, sus características y actual oferta y demanda, asigno a este local interior, número 27, el valor de 900.000 pesetas.

Tercer inmueble. Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos figura de la forma siguiente: Urbana. Local señalado con el número 26 del edificio «Albi», sito en término de Jávea (Alicante), partida Mezquida, Merca Puerto. Espacio de 7 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 metros lineales. Linda: Norte, espacio 21; al sur, resto del local matriz; este, espacio 25, y oeste, espacio 27. Cuota: 0,085337 por 100. Inscrito en igual Registro, tomo y libro, finca número 23.889.

Situación actual y tipo constructivo: Lo ya especificado en el inmueble primero.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, depreciación, etc., asigno a este local interior, número 26, el valor de 800.000 pesetas.

Cuarto inmueble. Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos figura de la forma siguiente: Urbana. Local señalado con el número 25 del edificio «Albi», sito en término de Jávea (Alicante), partida Mezquida, Merca Puerto. Espacio de 7 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 metros lineales. Linda: Norte, espacio 22, al sur, resto del local matriz; este, espacio 24, y oeste, espacio 26. Cuota: 0,085337 por 100. Inscrito en igual Registro, tomo y libro, finca número 23.887.

Situación actual y tipo constructivo: Lo ya especificado en el inmueble primero.

Valoración: Teniendo en cuenta lo reflejado, sus características y actual oferta y demanda, asigno a este local interior, número 25, el valor de 800.000 pesetas.

Quinto inmueble. Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos figura de la forma siguiente: Urbana. En el mismo edificio que la anterior, señalada con el número 24. Espacio de 7 metros cuadrados, con un mostrador de 5,50 metros lineales. Linda: Norte, espacio 23; sur y este, resto de local matriz, y oeste, espacio 25. Cuota: 0,085337 por 100. Inscrito en igual Registro, tomo y libro, finca número 23.885.

Situación actual y tipo constructivo: Lo ya especificado en el inmueble primero.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del terreno, el estado en que se encuentra la galería comercial y actual oferta y demanda, asigno a este local interior, número 24, el valor de 900.000 pesetas.

Grupo de almacenes:

Sexto inmueble. Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos figura de la forma que sigue: Urbana. Edificio «Albi», sito en término de Jávea (Alicante), partida de Mezquida, grupo de almacenes, señalado con el número 16. Almacén de 21 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto local; sur, grupo locales exteriores; al este, almacén 15, y oeste, resto edificio. Cuota: 0,2571081

por 100. Inscrito en igual Registro, libro 254, tomo 1.081, finca número 23.941.

Situación actual y tipo constructivo: Lo ya expuesto en el primero de los inmuebles. Se encuentra en piso sótano.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, las características actuales que ofrece y oferta y demanda, asigno a este almacén número 16 el valor de 400.000 pesetas.

Séptimo inmueble. Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos figura de la forma que sigue: Urbana. En el mismo edificio que la anterior, grupo almacenes, señalado con el número 15. Almacén de 16 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto de local; sur, grupo de locales exteriores; al este, almacén 14, y oeste, almacén 16. Cuota: 0,2015172 por 100. Inscrito en el mismo Registro, libro y tomo, finca número 23.939.

Situación actual y tipo constructivo: Lo ya especificado en el primero de los inmuebles. Sin obra de tabiquería alguna ni señalización, estos espacios a almacenes se ubican en la planta de sótano, actualmente toda ella diáfana.

Valoración: Teniendo en cuenta lo ya reflejado, las características actuales que ofrece y oferta y demanda, asigno a este almacén número 15 el valor de 300.000 pesetas.

Octavo inmueble. Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos figura de la forma que sigue: Urbana. En el mismo edificio que la anterior, grupo almacenes, señalado con el número 14. Almacén de 16 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto de local; sur, grupo de locales exteriores; al este, almacén 13, y oeste, almacén 15. Cuota: 0,2015172 por 100. Inscrito en el mismo Registro, libro y tomo, finca número 23.937.

Situación actual y tipo constructivo: Lo ya expuesto en inmueble anterior.

Valoración: Teniendo en cuenta lo ya citado, sus características y actual oferta y demanda, asigno a este almacén número 14 el valor de 300.000 pesetas.

Noveno inmueble. Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos figura de la forma que sigue: Urbana. En el mismo edificio que la anterior, grupo de almacenes, señalado con el número 13. Almacén de 16 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto local; sur, grupo locales exteriores; este, almacén 12, y oeste, almacén 14. Cuota: 0,2015172 por 100. Inscrito en igual Registro, tomo y libro, finca número 23.935.

Situación actual y tipo de constructivo: Lo ya especificado en inmuebles anteriores.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, sus características y depreciaciones que sufre por el estado en que actualmente se encuentra y oferta y demanda, asigno a este almacén número 13 el valor de 300.000 pesetas.

Décimo inmueble. Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos figura de la forma que sigue: Urbana. En el mismo edificio que la anterior, grupo de almacenes, señalado con el número 12. Almacén de 16 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto local; sur, grupo locales exteriores; al este, almacén 10, y oeste, almacén 13. Cuota: 0,2015172 por 100. Inscrito en igual Registro, tomo y libro, finca número 23.933.

Situación actual y tipo constructivo: Idénticas características a las ya expuestas en inmuebles anteriores.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, depreciación que sufre por el estado de deterioro en que se encuentra el bloque comercial y actual oferta y demanda, asigno a este almacén número 12 situado en planta de sótano, la cantidad de 300.000 pesetas.

Undécimo inmueble. Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos, figura de la forma que sigue: Urbana. En el mismo edificio que la anterior, grupo de almacenes, señalado con el número 11. Almacén de 16 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto local; sur, grupo de locales exteriores; al este, almacén 10, y oeste, almacén 12. Cuota: 0,2015172 por 100. Inscrito en igual Registro, tomo y libro, finca número 23.931.

Situación actual y tipo constructivo: Idénticas características a las ya expuestas en inmuebles anteriores.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, la depreciación obligada por el estado de deterioro en que se encuentra la galería comercial y actual oferta y demanda, asigno a este almacén número 11 el valor de 300.000 pesetas.

Duodécimo inmueble. Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos figura de la forma que sigue: Urbana. En el mismo edificio que la anterior, grupo de almacenes, señalado con el número 10. Almacén de 19 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto local; sur, grupo locales exteriores; al este, almacén número 9, y al oeste, almacén 11. Cuota: 0,2432104 por 100. Inscrito en igual Registro, tomo y libro, finca número 23.929.

Situación actual y tipo constructivo: Idénticas características a las ya expuestas en inmuebles anteriores.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, depreciación, etc., actual y oferta, asigno a este almacén número 10 el valor de 375.000 pesetas.

Decimotercer inmueble. Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos figura de la forma siguiente: Urbana. En el mismo edificio que la anterior, grupo de almacenes, señalado con el número 9. Almacén de 21 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto local; sur, grupo locales exteriores; al este, almacén 8, y oeste, almacén 10. Cuota: 0,2571081 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, finca número 23.927.

Situación actual y tipo constructivo: De iguales características a las ya especificadas en inmuebles ya citados.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, depreciación que sufre por el deterioro que actualmente sufre la galería comercial y actual oferta y demanda, asigno a este almacén número 9 el valor de 400.000 pesetas.

Decimocuarto inmueble. Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos figura de la forma que sigue: Urbana. En el mismo edificio que la anterior, grupo de almacenes, señalado con el número 8. Almacén de 21 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto local; al sur, grupo de locales exteriores; al este, lo mismo, y oeste, con almacén 9. Cuota: 0,2571081 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, finca número 23.925.

Situación actual y tipo constructivo: Las ya expuestas en inmuebles anteriores.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, las características que ofrece y actual oferta y demanda, asigno a este almacén número 8 el valor de 400.000 pesetas.

Decimoquinto inmueble. Situación y linderos: Según descripción registral aportada en autos figura de la forma que sigue: Urbana. En el mismo edificio que la anterior, grupo de almacenes, señalado con el número 7. Almacén de 8 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto local, mejor dicho, con local número 1 de locales exteriores; al sur, resto del local; al este, grupo locales, y al oeste, con almacén 6. Cuota: 0,1006976 por 100. Inscrito en igual Registro, tomo 1.081, libro 254, finca número 23.923.

Situación actual y tipo constructivo: Las ya especificadas en inmuebles anteriores.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, las características que actualmente ofrece y oferta y demanda, asigno a este almacén número 6, situado en planta de sótano, el valor de 160.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado paradero, y para general conocimiento, expido y libro el presente en Madrid a 24 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.601-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1266/1988, se siguen autos de procedi-

miento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, en representación de «Compañía Mercantil Huelva Forestal Alvarez, Sociedad Anónima», contra «Alvacolor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Alvacolor, Sociedad Anónima».

Parcela de terreno en término municipal de Pedrezucla (Madrid), en el paraje denominado «El Pilar», que ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados. Dentro de esta parcela existe construido un edificio cerrado compuesto de sótano, planta baja, planta primera; altíto. La planta baja tiene también 807 metros 76 decímetros cuadrados. La planta primera tiene una superficie de 774 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 345, libro 10, folio 1.272, finca 1.085, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, el próximo día 10 de enero de 1991, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 70 millones de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 de la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, deposita.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero de 1991, a las diez veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y sirviendo este proveído de cédula de notificación a los demandados «Alvacolor, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.625-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.795/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra María Angeles Riesco Canseco, Mariano Saco Pastor, María Teresa Adánez Flórez, Rafael García Grande y Pilar Salas Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 0,139.166 pesetas cada una.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Arganda del Rey (Madrid), residencial «La Poveda», Montes Universales 542.-Urbana, parcela de terreno denominada 542 del término de Arganda del Rey, sitio del Canal o camino del Puente Viejo, que mide 146 metros 58 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo vivienda unifami-

lar, integrada por tres plantas: La de semisótano, que mide 42 metros 8 decímetros cuadrados; la baja, que mide 44 metros 86 decímetros cuadrados y la primera, de 44 metros 86 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela sin edificar, que es de 74,52 metros cuadrados, está destinado a patio situado al fondo o sur de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.843, libro 294, folio 128, finca registral 23.955.

En Arganda del Rey (Madrid), residencial «La Poveda», Montes Universales 548.—Urbana, parcela de terreno denominada 548 del término de Arganda del Rey, sitio del Cañal o camino del Puente Viejo, que mide 139 metros 91 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo vivienda unifamiliar, integrada por tres plantas: La de semisótano, que mide 42 metros 8 decímetros cuadrados; la baja, que mide 44 metros 86 decímetros cuadrados, y la primera, de 44 metros 86 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela sin edificar, que es de 71,15 metros cuadrados, queda destinado a patio situado al fondo o sur de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.843, libro 294, folio 134, finca registral 23.961.

En Arganda del Rey (Madrid), residencial «La Poveda», Montes Universales 542.—Urbana, parcela de terreno denominada 555 del término de Arganda del Rey, sitio del Cañal o camino del Puente Viejo, que mide 140 metros 40 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo vivienda unifamiliar, integrada por tres plantas: La de semisótano, que mide 42 metros 8 decímetros cuadrados; la baja, que mide 44 metros 86 decímetros cuadrados, y la primera, de 44 metros 86 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela sin edificar, que es de 69,66 metros cuadrados, está destinado a patio situado al fondo u oeste de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.843, libro 294, folio 141, finca registral 23.968.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1990.—7.614-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Rubio Gambin, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 21 de enero de 1991, a las once horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 28.710.000 pesetas la finca número 14.332 y por 13.050.000 pesetas la finca número 10.771, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de febrero de 1991, a las once horas, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 21.532.500 pesetas la finca número 14.332 y 9.787.500 pesetas la finca número 10.771, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de marzo de 1991, a las once horas, en el mismo lugar; para la

tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Quedando notificado el demandado por medio del presente. La hipoteca por pacto expreso se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Fincas objeto de subasta

a) Urbana. Solar sito en el paraje de Perin, término municipal de La Unión (Murcia); de una extensión superficial de 3.036 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), tomo 574, folio 174, finca número 14.332.

b) Rústica. Un trozo de tierra montuosa, inculta, sita en el paraje llamado de la Fuente del Piojo, término municipal de La Unión (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al tomo 405, libro 203, folio 192, finca número 10.771, inscripción segunda, habiendo causado la de hipoteca la inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.613-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32, de Madrid, con el número 00093/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Cooperativa Limitada Vivienda Policía Nacional Escorial, Estrella Pérez de la Fuente, María Carmen Carro Fernández, Jose María López López Brea, José Esteban Martín y María Teresa López López Brea, se ha acordado notificar a «Inmobiliaria Residencial los Arroyos, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en San Lorenzo de El Escorial, Bosque los Arroyos, 14, 1.ª

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Residencial los Arroyos, Sociedad Anónima», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.621-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01181/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Cano García y doña Julia Carretero Galera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.335.857 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.751.892 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001801181/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Tomelloso (Ciudad Real), carretera de Argamasilla de Alba, kilómetro 1.8, nave 12, solar 13. Nave diáfana, en esta ciudad de Tomelloso, al sitio denominado «Hita de Pedraza y la Carretera», situado en la parte oeste del edificio de que forma parte. Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, construida, y 310 metros, aproximadamente, útiles. Dispone de acceso, mediante portón sito en su frente, que da al resto de finca sobre la que se ha construido, que sirve de zona de acceso y rodadura. Es de forma triangular. Se encuentra iluminada centralmente con planchas translúcidas, siendo su cubierta de chapa ondulada. Cuota: Se le asignó una cuota de participación en el valor total del conjunto urbanístico de que forma parte del

6.50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.358, libro 345, folio 59, finca registral 32.899, inscripción primera.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.620-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.224/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Manuel Ríco Zorita y doña Pilar Marcos Linares, en reclamación de 800.000 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la publicación del presente y en relación al anterior edicto de fecha 12 de febrero pasado, a fin de hacer constar que, suspendidos los señalamientos de subasta que en el mismo se indicaban, se señalan como nuevas fechas las siguientes: Para la primera, el 18 de enero de 1991, a las once quince horas; para la segunda, el 15 de febrero, a las once cinco horas, y para la tercera, el 14 de marzo, a las once cinco horas, manteniéndose las condiciones para su celebración en idénticos términos a los del antedicho edicto.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Carlos Manuel Rico Zorita y doña Pilar Marcos Linares, para el supuesto de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal, se expide el presente.

La finca objeto de subasta es en Mislata, Maestro Padilla, 4, con vuelta a Padre Llansol, 6.ª planta, puerta 22; de 94,86 metros cuadrados útiles y 114,153 construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 345, libro 140 de Mislata, folio 111, finca 12.332, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1990.—El Secretario.—4.614-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 865/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

«Santa Mónica», Urbanización «El Juncal III», parcela 136, Rivas-Vaciamadrid (Madrid):

Parcela número 136.—En el término de Rivas-Vaciamadrid, perteneciente al Plan Parcial «Santa Mónica» y situada en el plano de poligonación de dicho Plan, dentro de sus polígonos número 26 y 28. Con una superficie de 531,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.075, libro 83, folio 65, finca registralmente número 5.300, inscripción tercera.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—El Secretario.—4.614-4.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0628/88, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Pérez y doña Mercedes Ecija Polo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final de describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1991 próximo y doce y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 2.965.170 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de abril de 1991 próximo y once cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1991 próximo

diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso número 12.—Piso número 12 de la casa número 11 actual de la calle de la Arganzuela de esta capital. Esta situado en la planta 6.ª, a la izquierda en el piso, con meseta y caja de escalera, hueco del ascensor, patio de la finca y piso número 11 o derecha de esta misma planta. Comprende una superficie de 41 metros cuadrados con 37 decímetros. Consta de «hall», dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una cubierta y otra descubierta. Cuota: 4.523 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, folio 56, tomo 743, libro 202, finca número 6.267.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1990.—El Secretario.—4.611-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 911/1987, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Florencio Araez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José López Munguía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada: Vivienda número 2 en planta 12 de la plaza de Artejo, 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 826, libro 82, folio 124, finca 4.794.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 17 de enero de 1991, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.501.300 pesetas, sin que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sevta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1991, y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.615-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 811/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones Rimas, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 47.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del «Banco de Bilbao-Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Pedriza, número 41, polígono 26, ensanche, en Galapagar (Madrid).

Finca número 1.—Suerte de tierra, situada en el término de Galapagar, provincia de Madrid, al punto del Praderón; de haber 63 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 6.380 metros cuadrados, de tercera calidad y cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al folio 52, del tomo 2.642, libro 226 de Galapagar, finca registral número 11.297, inscripción primera.

Y para que sirva asimismo de notificación a la Sociedad demandada «Promociones Rimas, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—El Secretario.—7.619-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 536/1986-L, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Menchero Ruiz y doña María Dolores Menchero Sobrino, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, la finca que después se describe: previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 8 de febrero, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 8 de marzo de 1991, a las diez treinta horas.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 8 de abril de 1991, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

La finca que a continuación se describe sale a la venta en pública subasta por el tipo de 5.627.400 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca:

Huerta regadío, agua elevada, en término de Bolaños de Calatrava y sitio del Salobral; con una superficie de 84 áreas. Linda: Norte, Antonio Fernández; sur, Esperanza Gómez Clemente y la carretera de Torralba; este, Esperanza Gómez y La Vereda, que conduce a las minas, y oeste, la mencionada carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 139, libro 16, de Bolaños, folio 130, finca número 1.826, inscripción cuarta.

Y sirva también el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados don Casimiro Menchero Ruiz y doña María Dolores Menchero Sobrino.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—7.637-C.

★

Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.439/1990-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Luxor, Sociedad Anónima», y sobre la siguiente finca:

En Valdemorillo (Madrid), Conjunto Residencial «Los Pajarillos», vivienda 12 12, al sitio de La Gazuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.311, libro 152, folio 81, finca registral 9.189, habiéndose señalado para subastas los siguientes días:

Primera: 18 de julio de 1991, a las doce treinta horas; segunda: 19 de septiembre de 1991, a las doce horas, y tercera: 17 de octubre de 1991, a las doce horas. Precio tipo de la primera subasta: 3.975.000 pesetas. Deuda reclamada: 2.322.755 pesetas de principal, más 342.715 pesetas de intereses, más 20.684 pesetas de intereses de demora, más los intereses y costas que se causen.

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento y de las fechas de las subastas, a los tenedores presentes o futuros de las cuotas obligacionales hipotecarias por un importe de 1.250.000 pesetas cada una, al portador, serie A, numeradas 1, 2, 3 y 4, firmadas ante el Notario don Blas Piñar López, causando la inscripción cuarta, y puedan ejercitar los derechos que concede la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, libro el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.618-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.232/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra Manuel Suárez Castañón y Ascensión Torquemada Rodríguez, en reclamación de cantidad: en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada Ascensión Torquemada Rodríguez:

Urbana número 34, Vivienda situada en el piso 8.ª, letra B, de la casa en Torrejón de Ardoz, sita en la carretera de Ajalvir, sin número, hoy número 14 de la calle Virgen de Loreto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.081, folio 112, finca número 16.912.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.616-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 779/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráz Martínez, contra «Arquitectura Aplicada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de abril de 1991, a las trece horas de su mañana. Tipo de licitación: 9.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 6.847.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459/001800779/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Daganzo (Madrid), calle Madrid, número 35, 2. Se compone de tres plantas, semisótano, baja y primera, las cuales se comunican entre sí a través de una escalera interior; la planta de semisótano ocupa una superficie de 67,49 metros cuadrados construidos; la planta baja ocupa una superficie de 69,40 metros cuadrados construidos, y la planta primera ocupa una superficie de 58,84 metros cuadrados. Las tres plantas ocupan una superficie total de 195,73 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.089, libro 70, folio 1.177, finca registral número 5.123, inscripción primera.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.616-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.265/1989, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Lucía Gámez San-

taella, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se señala para el día 22 de enero de 1991, y hora de las doce de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1991, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 28 de marzo de 1991.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada, sita en calle Serafín junto al colegio «Sagrado Corazón», en parcela de terreno procedente de la hacienda llamada de Paredes, al partido de Los Almendrales de la Torre de San Telmo. Tiene una superficie total construida de 545,27 metros cuadrados, desarrollada en tres plantas: Baja, con 87,75 metros y distribuida en «porche» principal, vestíbulo, escaleras, ascensor, garaje y amplia terraza; primera, baja rasante, 228,76 metros cuadrados, distribuida en cinco dormitorios, tres cuartos de baño, vestidor en dormitorio principal y una amplia terraza, y planta segunda, bajo rasante, 228,76 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, comedor, sala de estar, cocina-oficina, aseo, «porche» perimetral y zona apergolada. La parcela donde se asienta el chalé tiene una superficie de 1.305,20 metros cuadrados, dedicándose la parte no ocupada por la edificación a un jardín y situándose sobre una piscina.

Valor de la misma: 54.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.593-3.

MANZANARES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 141 de 1989, hoy en procedimiento de apremio, promovido por «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», contra Francisco Rodríguez de la Paz, vecino de Membrilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 25 de enero de 1991, a las doce treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasado pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1991, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 25 de marzo de 1991, a las once horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bien embargado

Urbana.-Nave cubierta de teja en el extrarradio de la población de Membrilla, carretera de Membrilla a la Solana, sin número de orden. Ocupa una superficie de 608 metros cuadrados; linda: Por su frente o mediodía, con la expresada carretera y descubierto para entrada de vehículos; derecha o saliente y espalda o norte, finca de Amalia Arias; izquierda o poniente, finca de Isidro Sánchez de la Blanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 922, folio 169, finca número 13.466, inscripción segunda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Manzanares, 15 de noviembre de 1990.-El Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.-El Secretario.-7.605-C.

MARCHENA

Edicto

Don Esteban Brito López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 59 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo: a instancias de Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Felipe Reina Carrasco y otros tres, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de enero de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 21 de febrero de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que

sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Bienes que salen a subasta

Furgoneta «Sava», matrícula MA-4860-F, tasada en 40.000 pesetas.

Turismo «Opel», matrícula SE-5957-AW, tasado en 70.000 pesetas.

Finca urbana, sita en calle Manuel de Falla, número 1, de Marchena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena con el número 22.722, tasada en 6.000.000 de pesetas.

Marchena, 26 de octubre de 1990.-El Juez, Esteban Brito López.-4.596-3.

MURCIA

Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 329-C/1987, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Jose Alacuart Martínez, Bienvenida González Sánchez y Francisco José Alacuart González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1991 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1991 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Local comercial número 27, módulo 4, en planta baja, en el centro comercial «Mangamar», La Manga del Mar Menor, Diputación de Rincón de San Ginés, término de Cartagena; que tiene una superficie de 25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 274, folio 115, finca número 23.254. Valorada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

2. Local comercial número 29, módulo 4, en planta baja, situado donde la finca anterior, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 274, folio 117, finca 23.255.

Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

3. Terraza TE-4, en planta baja, situada donde las fincas anteriores, que tiene una superficie de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 274, folio 125, finca 23.264.

Valorada pericialmente en 1.350.000 pesetas.

4. Terraza TE-5, en planta baja, situada donde las fincas anteriores, que tiene una superficie de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 274, folio 127, finca 23.266.

Valorada pericialmente en 1.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-4.595-3.

★

El Magistrado-Juez Mariano, Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 913/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Vicente Martínez Ros, se acordó la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de enero de 1991, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiere dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1991, a las once quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 27 de marzo de 1991, a las once quince horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 6.220.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Número 2. Vivienda en planta primera o de piso, tipo A. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, pasaje y vestíbulo. Su superficie construida incluidos servicios comunes es de 112 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección Tercera, tomo 633, libro 240, folio 143, finca 15.194, inscripción primera.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-4.594-3.

OVIEDO

Edicto

Don Teodoro Menéndez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 451/1989, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra don Francisco Avila Gámez y María Luisa Cobos Ramos, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero próximo, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de febrero y 14 de marzo, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.225.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca número 35: Vivienda undécima derecha mirando a la fachada subiendo por la escalera letra C, con acceso por el portal número 1 de un edificio sito en Salinas, Castrillón, en la carretera de San Martín de Laspra, sin número de gobierno, hoy número 5, compuesto de sótano, bajo comercial y 11 plantas

altas destinadas a viviendas, más una de ático en el bloque número 1 y coronado el número 2 sólo con terraza. Mide una superficie útil de 86 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina con cuarto de aseo y tendedero y un cuarto de baño. Linda: Derecha entrando y espalda, zonas verdes de ambas comunidades; izquierda, terrazas privativas de los bajos comerciales, y frente, caja de escalera y vivienda B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, 9-5-86, al tomo 1.885, libro 436 del Ayuntamiento de Castrillón, folio 54, finca 27.954-N, inscripción sexta.

Oviedo, 24 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Teodoro Menéndez Álvarez.-La Secretaría.-4.591-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el declarativo de mayor cuantía número 1.051/1990, instado por Jaime Ferra y Gispert contra Juan Francisco Ferra y Gispert, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a toda persona física o jurídica, instituciones u organismos que puedan tener interés en el pleito, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1990.-El Secretario.-7.634-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 505/1986-dos se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Daniele Anny Rault Begatti y Miguel Ramis Oliver, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Miguel Ramis Oliver y Daniele Anny Rault Begatti:

Urbana.-Edificio señalado con el número 6 de la calle-Capitán Pascual Fortuny, de esta ciudad. Consta de planta baja, destinada a local comercial; planta primera y segunda, que constan de una vivienda cada una. Valorada en 8.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.226, libro 181, folio 92, finca 10.134.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 22 de marzo de 1991, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.668-A.

REUS

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 311/1990, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las doce treinta, por primera vía el 21 de febrero, en su caso, por segunda, el día 20 de marzo y por tercera vez, el día 24 de abril de 1991, las fincas que al final se describen en propiedad de don Roberto Bages Jansa y doña Dolores Pedret Roselló, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Reus, avenida Prat de la Riba, números 37 y 39, piso quinto, puerta tercera. Inscrita al Registro de la Propiedad en el tomo 1.711, libro 596, folio 229, finca 32.882. Inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Reus a 20 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-7.606-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife y su

partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 352/1990, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Benítez Falcón y Doña Adoifina Dimunguez Hernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 6 de febrero próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 10.200.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 6 de marzo próximo y hora de las diez, con sujeción al tipo de 7.650.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 10 de abril próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda apoderarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunas otras, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, párrafo 8.º, y 133, párrafo 2.º de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de tres plantas y semisótano, con sus patios, situada en el término municipal de La Laguna, pago de Tejina, donde dicen «Cercado del Molino», en el camino de Milán, hoy Camino de Milán, número 51, casa, tres plantas, Tejina, La Laguna, siendo la número 2.159, anteriormente 34.562, del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.635-C.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat.

Por el presente edicto hago saber: En este Juzgado de mi cargo se sigue al número 39/1990, expediente de declaración de fallecimiento de don Melchor Almirall Iglesias a instancia de doña Montserrat

Rosell Murray, en cuyo escrito inicial se hacían constar, entre otros extremos, que el indicado señor Almirall vivía en Gelida (Barcelona), en el transecurso de la Guerra Civil Española y en el periodo que va del año 1936 hasta el año 1939, se fue del pueblo sin haberse tenido noticia alguna del mismo desde entonces hasta la fecha, y sin que nadie haya podido dar ningún dato a ningún miembro de su familia.

Y para que así conste y a los efectos de dar conocimiento del expediente indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC, se acuerda la publicación de este edicto.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 6 de noviembre de 1990.—El Juez, Jaime Gibert Ferragut.—2.855-D.
1.ª 5-12-1990

SEVILLA

Edicto

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1990-3, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferrerira Iglesias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana del año 1991.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 21.800.000 pesetas, el día 23 de enero.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de febrero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 21.800.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número de procedimiento 207200018018490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en Pilas, con su frente a la calle Nuestra Señora de Fátima, sin número de gobierno, y por donde mide, aproximadamente, 13 metros 36 centímetros. De dicha calle la separa una franja de terreno que sirve de acceso a la urbanización, Linda: Derecha, entrando, en línea de 25 metros 50 centímetros, finca de don Juan Báñez Romero; izquierda, línea de igual longitud, resto de finca matriz en la parcela 65, y fondo, línea igual al frente, con calle nueva aún sin nombre. Tiene una superficie de 340 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción, siendo la anterior en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.451, libro 144, folio 72, finca número 8.343, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—4.592-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 30/90, se sigue juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Teira, contra don Antonio Limeres Vedo y doña Maximina Rodríguez Haba, en reclamación de 1.071.417 pesetas, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1991, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 31 de enero de 1991, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 25 de febrero de 1991, a indiciar hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 6.077.639 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera, saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta y concurrirse a ésta en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, en Suances, que linda: Al norte, rellano de la escalera, portal y bajo diáfano, que queda entre pilares para uso y disfrute de la comunidad de vecinos del bloque; sur, terreno de la finca; este, terreno de la finca, y oeste, vivienda «B» de la planta baja.

Inscrita al libro 155, folio 144, finca número 17.733. Valorada pericialmente en 5.192.639 pesetas. Vehículo «Austin-Luxe», matrícula BI-1684-J. Valorada pericialmente en 35.000 pesetas.

Vehículo «Opel Corsa», matrícula S-3707-O. Valorado en la cantidad de 850.000 pesetas.

En junto, los bienes relacionados se hallan valorados en 6.077.639 pesetas.

Dado en Torrelavega a 20 de noviembre de 1990.-El Juez, César Rubio Marzo.-El Secretario.-4.606-3.

UTRERA

Edicto

Doña Concepción Páez Montero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 189/1983, se siguen autos de juicio mayor cuantía promovidos por «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rubio Morillas, contra don José Fernández Barragán, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de enero de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Primera.-Solar al sitio de Pago Dulce, en Lebrija (Sevilla), con una superficie de 850 metros, digo 70 metros cuadrados, de forma rectangular, donde existe construida una nave de mamostería con cubierta de urulita, con una superficie de 450 metros cuadrados.

En la misma parcela existe construido un chalé unifamiliar propiedad del señor Fernández Barragán, no figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, donde pertenece su inscripción.

El valor que el Perito designado asigna a la parcela, nave y chalé, teniéndose en cuenta que se encuentra al pie de carretera de Santa Luisa, muy próximo a Lebrija, es de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.-Parcela de tierra, procedente del cortijo de Las Rentillas, del término de Las Cabezas de San Juan, consta de una superficie de 17.700 metros cuadrados. En la actualidad se encuentra urbanizado prácticamente cerca del casco urbano. Linda: Norte, con el camino de la Botija; este, con la carretera de Lebrija y muy próximo a la parada del autobús; oeste, con Carmen y Juana Molina; sur, con Fernanda Molina. Inscrita una mitad indivisa de esta finca a favor del señor Barragán y su esposa al tomo 767 del archivo, libro 101 de Las Cabezas de San Juan, folio 212, finca 5.149, inscripción cuarta.

Valorada la mitad indivisa en 25.000.000 de pesetas.

Tercera.-Parte del cortijo de Las Rentillas, en término de Las Cabezas de San Juan, con una superficie de 81 áreas 44 centiáreas. La referida finca, según los datos obtenidos «in situ», se encuentra dentro de un plan parcial. Inscrita al tomo 832, libro 110, folio 26, finca 5.770, inscripción primera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 11 de octubre de 1990.-La Juez, Concepción Páez Montero.-El Secretario.-4.598-3.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 54 de 1989 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Amadeo Gómez Gordillo, el cual desapareció aproximadamente el 21 de marzo de 1943, no teniendo noticias del mismo desde tal fecha hasta en la actualidad.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-La Secretaria.-14.691-E. 1.ª 5-12-1990



Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Valencia.

Hace saber: Que en autos número 401/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de Matilde Boronat Sellés contra Feliciano Santiago Gómez y Leonor García Reillo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 11 de enero de 1991 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en caso de que se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Al tratarse de tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sito en Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Colón, número de cuenta 4448, y presentar el resguardo acreditativo de haber efectuado dicha consignación, y al tratarse de tercera subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante, debiendo comparecer los licitadores provistos de su documento nacional de identidad.

Cuarta.-El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Quinta.-Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Primero.-Vivienda en tercera planta alta, del zaguán número 9, señalada su puerta en la escalera con el número 9. Forma parte de un edificio sito en Mislata, partida de San Miguel de Soternes, calle don Antonio Aparisi, número 9 y 11, tasada para primera subasta en la cantidad de 1.693.000 pesetas.

Segundo.-Vivienda tipo C, sita a la derecha mirando del edificio desde la calle del Padre Esteban Pernet, en segunda planta alta señalada en la escalera con el número 7. Forma parte de una casa situada en Valencia, partida de San Miguel de Soternes, con fachada a la calle Quart de les Valls, número 11, tasada para primera subasta en la cantidad de 3.950.000 pesetas.

Valencia, 23 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-La Secretaria.-7.629-C.



La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 416/1989, se siguen autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel García Izquierdo y María Salud González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Manuel García Izquierdo y su esposa, María de la Salud González Rodríguez.

Departamento tres.-Vivienda en primera planta alta, puerta dos, tipo F; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, baño, aseo, tres dormitorios y solana. Superficie construida aproximada de 92 metros 33 decímetros cuadrados, sita en avenida Pacador, número 11, de Ribarroja (Valencia). Cuota 4 enteros 60 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 920, libro 131, folio 54, finca 15.375, inscripción primera.

Valorada en 3.328.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reveret, 1, el próximo día 10 de enero a las doce horas, con

arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia calle Colón, 39 de esta, del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.618-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 716-B/1989, se sigue procedimiento civil en vía de apremio a instancia de «Cortes Bartolomé, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Tombo Fuentes, contra don Regino Mateo Espeso, representado por la Procuradora señora Guiltarte Gutiérrez, en cuya pieza de ejecución provisional de la sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 enero próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 19 de febrero próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase ni adjudicase los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana, el día 21 de marzo próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositaran en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, habiéndose presentado los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial de 59 metros cuadrados, sito en la calle San Lorenzo, número 10, de Valladolid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 347, folio 151, finca número 566. Está tasado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.597-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5-63/1989, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Miguel Novas Estévez y doña Magdalena Cordeiro Martínez, con domicilio en Hervello, 22, Aldan, y contra don Julio Ribó González, con domicilio en El Con, Moaña, sobre reclamación de 1.650.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 17 de abril de 1991, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 14 de mayo de 1991, a las doce horas.

c) Y en la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de junio de 1991, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, entendiéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Terreno rústico a labradío, denominado «Asqueiro» o «Meneira», en el lugar de Hervello. Tiene la mensura de 59 áreas (5.900 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, camino; sur, Teresa Martínez; este, Juan M. Menduina, y oeste, Manuel Martínez. El número registral de la finca es el 9.513. El avalúo es de 1.200.000 pesetas.

2. Casa originariamente de bajo y sótano, con 54 metros cuadrados, que actualmente presenta ampliación en dos zonas, destinada a vivienda. Con el terreno que la rodea, denominado «Circundado de Hervello», sito en el lugar de Hervello, constituye una finca cerrada de 4 áreas 72 centiáreas (472 metros cuadrados), cuyos linderos son: Norte, María Martínez; sur, camino; este, camino, y oeste, José Cordeiro y otros. El número registral de la finca es el 9.514. El avalúo es de 5.000.000 de pesetas.

3. Terreno rústico a viñado, denominado «Prado», en el lugar de Hervello. Tiene la mensura de 4 áreas 72 centiáreas (472 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, Manuel Cordeiro; sur, Manuel Pousa; este, muro, y oeste, río. El número registral de la finca es el 9.515. El avalúo es de 100.000 pesetas.

4. Terreno rústico a labradío, denominado «Seixido de Cano», en el lugar de Hervello. Tiene la mensura de 1 área 3 centiáreas (103 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, José Menduina; sur, vallado, este, Lorenza Menduina, y oeste, Apolinar Martínez. El número registral de la finca es el 9.516. El avalúo es de 20.000 pesetas.

5. Terreno a labradío, denominado «Pardenillas», en el lugar de Hervello. Tiene la mensura de 1 área 62 centiáreas (162 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, Serafín Pousa; sur, herederos de Wenceslao Otero; este, Manuel Martínez Menduina, y oeste, Carmen Rosales. El número registral de la finca es el 9.517. El avalúo es de 32.000 pesetas.

6. Terreno a monte, denominado «Molleura» o «Rotea», en el lugar de Hervello. Tiene la mensura de 4 áreas 62 centiáreas (462 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, Serafín Hervello; sur, Manuel Martínez; este, José Menduina, y oeste, monte comunal. El número registral de la finca es el 9.518. El avalúo es de 50.000 pesetas.

7. Terreno a monte, denominado «Tras do Río», en el lugar de Hervello. Tiene la mensura de 2 áreas 36 centiáreas (236 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, Rosalía Martínez Menduina; sur, Serafín Rodríguez y otros; este, muro, y oeste, muro. El número registral de la finca es el 9.519. El avalúo es de 24.000 pesetas.

8. Terreno a labradío, denominado «Asquero da Manceira», en el lugar de Hervello. Tiene la mensura de 39 centiáreas (59 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, camino; sur, Teresa Martínez; este, Juan Pousa, y oeste, Carmen Martínez. El número registral de la finca es el 9.520. El avalúo es de 12.000 pesetas.

9. Terreno a monte, denominado «Buraco da Moura», en el lugar de Hervello. Tiene la mensura de 1 área 77 centiáreas (177 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, José Franco; sur, Manuel Martínez; este, río, y oeste, Dolores Martínez Goberna y Josefa Martínez Goberna. El número registral de la finca es el 9.521. El avalúo es de 20.000 pesetas.

10. Terreno a tojal, denominado «Pardenillas», en el lugar de Hervello. Tiene la mensura de 2 áreas 36 centiáreas (236 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, muro; sur, camino; este, Serafín González, y oeste, Dolores Cordeiro. El número registral de la finca es el 9.522. El avalúo es de 25.000 pesetas.

11. Terreno a monte, denominado «Os Carrins» o «Fontiña», en el lugar de Hervello. Tiene la mensura de 1 área 3 centiáreas (103 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, Manuel Castro; sur, here-

deros de Pedro Menduina; este, camino, y oeste. José Novas. El número registral de la finca es el 9.523. El avalúo es de 12.000 pesetas.

Total avalúo de bienes objeto de subasta: 6.495.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de octubre de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-7.631-C.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Madaria Azcoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/1977, se siguen autos de juicio mayor cuantía, a instancia de sucesores de Aguirre, frente a Javier Uriondo Lamadrid y otros, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 11 de enero, 5 febrero y 28 de febrero de 1991, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 0010, 16, del «Banco Bilbao Vizcaya», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la ciudad de Vitoria, calle San Vicente de Paul, número 20. Superficie de 65 metros cuadrados. Inscrito el dominio a favor de doña María Bengoa Gloria Uriondo Lamadrid. Valoración en 5.850.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 14 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Iñigo Madaria Azcoitia.-El Secretario.-7.633-C.

ZAMORA

Edictos

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Zamora.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 65/1990, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, contra José Manuel Bobo San Pedro y Josefa Luengo Bernavé, bajo el número 65/1990, sobre reclamación de 2.887.102 pesetas de principal, más 1.011.000 pesetas calculadas para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse a terceros. Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de enero de 1991, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de febrero, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 18 de marzo, y serán sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Urbana de 210 metros cuadrados, en la calle Manzanares, de Abelón de Sayago, en la que se ha construido un edificio destinado a vivienda, de 98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago al tomo 624, libro 12, folio 59, finca número 1.396. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 14 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.-4.603-3.

★

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 596/1989, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora, representada por el Procurador don José Domínguez Toranzo, contra don Galo Lorenzo Blanco y doña Celia Lantarón Kopp, vecinos de Zamora, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse con arreglo a la Ley y previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la actora, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que, sobre éstos y sobre los muebles, las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segunda planta, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de febrero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 15 de marzo de 1991, sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Vehículo turismo, marca Peugeot 504, matrícula ZA-9961-B.

Tasado en 80.000 pesetas.

2. Finca urbana, local de negocio en Zamora, situado en la planta baja del edificio en la calle La Brasa, número 4. Inscrita al tomo 1.546, libro 290, folio 57, finca número 23.515 del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 15 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.-4.604-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.213/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Dolores Fajardo Gómez y don Felipe Lafuente Estallo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Felipe Lafuente Estallo y doña Dolores Fajardo Gómez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, el próximo día 4 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.790.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sucesión a tipo, el día 25 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana 23.—Vivienda en Calafell, planta baja, puerta segunda, escalera B, urbanización «Segur de Calafell», calle Jorge Gari, esquina a calle Nervión. Tiene 70,97 metros cuadrados y el uso exclusivo de 41 metros cuadrados de jardín anterior. Cuota de 2,59 por 100. Linda: Frente, calle J. Gari, mediante jardín; derecha con jardín y vuelo de la rampa del sótano. Finca número 18.555, tomo 1.247, folio 106. Registro de El Vendrell.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 53, sexto derecha, en la octava planta alzada, con cuarto de desahogo y cuota de 4,80 por 100 y 90 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 4.201, folio 163, finca número 5.347.

Valorado en 8.100.000 pesetas.

3. Urbana 1.—Local en planta baja de 85 metros cuadrados en la calle López Pueyo, números 23-25. Linda: Derecha, con portal, zaguán y casa número 27; izquierda, con portal, zaguán y casa números 19-21. Finca número 61.904, tomo 2.680, folio 199.

Valorada la nuda propiedad de una sexta parte indivisa en 690.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.115-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.073/1988-O instado por María Aguilar Cobo, frente a Carmen Comas García y Alberto Mallart Comas, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Agrupada en dos lotes, es la que figura en la relación certificada que se adjunta.

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar, no se publica la misma en este edicto, y se encontrará a disposición del público en general en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número 23.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 17.118.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Beatas, 10, y Baja de San Pedro, 14, de Barcelona, siendo su depositaria María Aguilar Cobo, con domicilio en calle Puerto Príncipe, 63, de Barcelona.

Primera subasta: 6 de febrero de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 659.250 pesetas; segundo lote, 7.900.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 879.000 pesetas; segundo lote, 10.533.333 pesetas.

Segunda subasta: 13 de febrero de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote,

659.250 pesetas; segundo lote, 7.900.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 659.250 pesetas; segundo lote, 7.900.000 pesetas.

Tercera subasta: 20 de febrero de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 659.250 pesetas; segundo lote, 7.900.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores; los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II. LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Relación pericial

En la ciudad de Barcelona, a 22 de diciembre de 1988

Comparece ante su señoría ilustrísima don Fernando Salinas Molina y de mí, el infrascrito Secretario, doña Carmen Pérez Sánchez, el perito Tasador contratado por el Ministerio de Justicia para prestar servicios en esta Magistratura, don Joaquín Soucheiron Camós, que se ha encargado de la valoración de los bienes embargados en el procedimiento de referencia, nombrado según providencia fecha 2 de diciembre de 1988, el cual, juramentado en forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente, y

Relaciona: Que después de vistos y examinados los bienes embargados a los demandados, Carmen Comas García y Alberto Mallart Comas, sitos en la calle Baja de San Pedro, 14, y Beatas, 10, de Barcelona, los justiprecia de la siguiente forma:

Lote número 1:

1. Una máquina de coser marca «Singer», número 31415, con motor eléctrico: 150.000 pesetas.
2. Una máquina de coser marca «Necchi», manual, sin número visible: 80.000 pesetas.
3. Una máquina registradora manual marca «Sumco», sin número visible: 30.000 pesetas.
4. Un aparato portarrollo, acero inoxidable, papel de envolver: 8.000 pesetas.
5. Cuatro sillas madera tapizadas verde, dos con rejilla y dos tipo sillón: 6.000 pesetas.
6. Una mesa despacho formica color marrón, tres cajones metálicos lado izquierdo y dos lado derecho: 15.000 pesetas.
7. Una máquina de coser eléctrica marca «Alfa», número 127300, industrial: 125.000 pesetas.
8. Dos sillas metálicas tapizadas paño gris: 3.000 pesetas.
9. Dos sillones mimbre: 4.000 pesetas.
10. Dos máquinas pequeñas hacer agujeros (remachadoras de tornillo): 12.000 pesetas.
11. Ocho chándales varias tallas y colores, marca «Bogue»: 8.000 pesetas.
12. Once chándales varias tallas y modelos, marca «Athos»: 11.000 pesetas.
13. Veinticuatro batas varias tallas, modelos y colores, marca «Bogue»: 48.000 pesetas.
14. Veintidós pijamas varias tallas, modelos y colores, marca «Bogue», modelo 2633-4, de invierno: 33.000 pesetas.
15. Nueve camisones varias tallas, modelos y colores: 18.000 pesetas.
16. Nueve pijamas modelo 9241, varios colores, de verano: 12.000 pesetas.
17. Ocho tentaciones varias tallas, modelos y colores, marca «Bogue»: 30.000 pesetas.
18. Doce rollos de papel para envolver: 18.000 pesetas.
19. Veinticinco cajas de medias de varias tallas, modelos y colores, marcas «Settestelle» «Bogue» y «Stilnov» (cajas incompletas): 25.000 pesetas.
20. Cincuenta y cinco medias combinaciones marca «Bogue», varias tallas, modelos y medidas: 110.000 pesetas.
21. Quince cajas slips marca «Jim», varios modelos, colores y tallas, con seis unidades cada caja: 18.000 pesetas.
22. Cincuenta cajas medias marca «Settestelle», varias tallas y colores: 60.000 pesetas.
23. Cincuenta calzoncillos tipo pantalón, marca «Bogue»: 15.000 pesetas.
24. Once bikinis marca «Majestic», varias tallas, modelos y colores: 8.800 pesetas.
25. Catorce bañadores marca «Majestic», varias tallas y colores: 11.200 pesetas.
26. Cincuenta y siete medias combinaciones marca «Bogue», varias tallas y modelos: 114.000 pesetas.

27. Nueve medias combinaciones marca «Lovable»: 18.000 pesetas.

28. Cuatro camisetas señora marca «Bogue», varias tallas: 2.000 pesetas.

29. Trece combinaciones enteras marca «Bogue» y dos marca «Triumph»: 30.000 pesetas.

30. Dos pantalys fajas maternales marca «Warner-Magestic»: 10.000 pesetas.

31. Dos pantalys cortos, modelos 551 y 654: 6.000 pesetas.

32. Cuatro fajas enteras marca «Warners», modelo 3784: 16.000 pesetas.

33. Tres fajas enteras marca «Warners», modelo 3682: 12.000 pesetas.

34. Tres fajas enteras marca «Warners», modelo 3782: 12.000 pesetas.

35. Diecisiete sostenes cortos marca «Warners», modelo 1030: 34.000 pesetas.

36. Tres sostenes cortos marca «Warners», modelo 1042: 6.000 pesetas.

37. Siete sostenes cortos marca «Warners», modelo 1037: 14.000 pesetas.

38. Siete sostenes cortos marca «Warners», modelo 7014: 14.000 pesetas.

39. Veinticinco braguitas marca «Warners», modelo 130 y otros: 10.000 pesetas.

40. Trece braguitas marca «Lovable», varias tallas: 6.500 pesetas.

41. Tres sostenes cortos marca «Warners», modelo 1230: 6.000 pesetas.

42. Tres sostenes cortos marca «Warners», modelo 1242: 6.000 pesetas.

43. Ocho sostenes cortos marca «Warners», modelo 1240: 24.000 pesetas.

44. Cincuenta y dos sostenes cortos marca «Lovable», varios modelos: 104.000 pesetas.

45. Veinte braguitas varios modelos, marca «Bogue»: 6.000 pesetas.

46. Dos fajas enteras, una media faja, nueve sujetadores, ocho chándales (expuestos en el escaparate): 9.000 pesetas.

Total lote número 1: 1.318.500 pesetas.

Lote número 2:

Local comercial, tienda primera, que es la entidad número 1 en la planta rasante de la calle, de la casa sita en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle Baja de San Pedro, número 14, y a la calle de las Beatas, número 10. Se compone de tienda en la planta baja y un altillo o entreplanta, con una superficie de 39 metros cuadrados en planta baja y 42 metros cuadrados en el altillo. En ambas plantas linda: Por el frente principal del edificio, con la calle Baja de San Pedro, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con tienda segunda de su planta; derecha, calle Beatas, y espalda, escalera y vestíbulo de entrada al edificio.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, finca número 5.281, al folio 147 del tomo 2.734 del archivo, libro 147 de la sección tercera.

Valor de la finca: 15.800.000 pesetas.

Cargas:

3) Hipoteca constituida el 23 de mayo de 1986, por importe de 3.000.000 de pesetas.

5) Embargo preventivo autos ejecutivo 718/1986, Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, por importe de 2.938.446 pesetas.

6) Hipoteca constituida el 25 de marzo de 1988, por importe de 16.000.000 de pesetas.

7) Embargo preventivo ejecución 2.073/1988, Magistratura número 23 de Barcelona, por importe de 520.804 pesetas.

El valor total de los bienes de la tasación asciende a 7.118.500 pesetas.

Su señoría acuerda que la relación pericial aportada se una al procedimiento correspondiente, y que esta siga su curso.

De lo cual se extiende la presente, que, leída y hallado conforme, firma el Magistrado y el perito conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Barcelona, 19 de noviembre de 1990.-El Secretario.-10.672-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha ejecución número 27/1990, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 1.013/1989, seguidos a instancia de don Pablo García León, contra «Diseño y Motor, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, en reclamación por despido, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que a continuación se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquella tenga lugar los días 23 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1991 y hora de las trece de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, 19, por término de veinte días, constituyendo cada unidad un lote independiente.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera; y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en Sevilla: polígono industrial Navisa, calle D, naves 27, 29 y 31, Sevilla, siendo depositario don Pablo García León, excepto del que se dirá.

La publicación del presente servirá en todo caso de notificación a la parte demandada si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes objeto de subasta y tipo para la primera:

Lote número 1.-Vehículo automóvil turismo marca «Lancia», modelo Thema, 16 válvulas, con aire acondicionado y matrícula SE-4204-AZ.

Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2.-Vehículo automóvil turismo marca «Lancia», modelo Symbol, matrícula SE-0910-AS.

Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

Lote número 3.-Vehículo automóvil tipo familiar marca «Lancia», modelo Thema, matrícula SE-0865-AZ.

Valorado pericialmente en 1.900.000 pesetas.

Lote número 4.-Vehículo automóvil turismo marca «Lancia», modelo Y 10 Fire, matrícula SE-3054-AX.

Valor pericial 500.000 pesetas.

Lote número 5.-Vehículo automóvil turismo marca «Lancia», modelo Y 10 Fire, matrícula SE-3053-AX.

Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Lote número 6.-Vehículo automóvil turismo marca «Lancia», modelo Y 10 Fire, matrícula SE-3056-AX.

Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Lote número 7.-Vehículo automóvil turismo marca «Lancia», modelo Thema turbo diesel, matrícula SE-3081-AP. Este vehículo se encuentra depositado en la persona de don Emilio J. Cenozo Cenozo, con domicilio en Madrid, Pilar de Zaragoza, 46 («Grupo Cenozo, Sociedad Anónima»).

Valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1990.-El Secretario.-10.673-A.

VALLADOLID

Edicto

En los autos sobre cantidad seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1 por don José Andrés Sanz González y otros, contra «Gabriel Sánchez Rico, Sociedad Anónima», e Interventores judiciales en la suspensión de pagos por la ilustrísima Magistrada de este Juzgado se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Maquina para el afilado de sierras de cinta, marca «Tradimat», modelo AF-15, con dos motores: 70.000 pesetas.

Triscadora para afilado de sierras de cinta, marca «Tradimat», con un motor: 50.000 pesetas.

Maquina para afilado de sierras de cinta, marca «Tradimat», AF-15 MN-80 C/4/6, número 42.969, con dos motores: 90.000 pesetas.

Compresor de aire, marca «Samur», 65862-157339, de 10 CV presión 13 Kgs/cm², calderín de 300: 180.000 pesetas.

Ture para afilado con piedra, sin marca, 0.5 CV: 10.000 pesetas.

Soldadura de sierras de cinta, marca «Fulgor», tipo 13, número 2.256: 260.000 pesetas.

Sierra circular múltiple de M. Claramunt, modelo «Multiort», 40/14, número 134/1011, motor 50 CV: 2.150.000 pesetas.

Labradora de dos caras, marca «Sierras Alavesas», modelo 117, con alimentador marca «Holzer», de 15 y 2 CV: 215.000 pesetas.

Regresadora de 50 centímetros, marca «Sierras Alavesas», número 609, con motor de 7.5 CV: 60.000 pesetas.

Moldurera para perfilar madera, marca «Weignig», tipo V22, número 2897-3064/1981, con 10 motores: 5.750.000 pesetas.

Moldurera para perfilar madera, marca «Weignig», tipo V22, número 225/343/1983, con 10 motores: 6.950.000 pesetas.

Sierra de cinta de 100 centímetros, marca «Sierras Alavesas», motor 20 CV, con alimentador marca «Kevin», con motor 2 CV: 275.000 pesetas.

Maquina para la fabricación de ensamblado de la madera en la forma de lazos, sin marca: 120.000 pesetas.

Maquina trazadora «Famainsa» para retestar madera, con 5 motores: 1.750.000 pesetas.

Instalación de aspiración de sierra formada por silo metálico elevado con descarga automática, aspirador, ciclón y motor de 20 CV, incluso instalación de tubo hasta las maquinas: 900.000 pesetas.

Instalación de aspiración de viruta formada por silo metálico con descarga automática, aspirador, ciclón y motor de 50 CV, incluso instalación de tubería hasta la maquinaria: 1.500.000 pesetas.

Sierra de cinta de 80 centímetros, marca «Sierras Alavesas», de 10 CV, con alimentador «Mol-Zen», de 1 CV: 210.000 pesetas.

Cajeadora de persianas, sin marca: 150.000 pesetas.

Compresor ABC, modelo AA-30 número 75.60, presión 12 Kgs/cm², caudal 18 NM³/hora, con calderín 1.000 litros 8 Kgs/cm²: 750.000 pesetas.

Taladro múltiple TMI: 50.000 pesetas.

Aspirador de polvo 733141 con filtro de salida de aire y bolsa de depósito de polvo, con motor de 1.5 CV: 110.000 pesetas.

Secadero automático para el secado y tratamiento de madera, marca «Claramunt», con potencia de

secado para 100 metros cúbicos de madera alimentado a vapor con dos fuentes para la producción de vapor alternativos, eléctrica, o caldera alimentada con leña, ventiladores, extractores y dosificadores de vapor, así como instalación automática para elegir procesos de secado: 3.100.000 pesetas.

Centro de transformación, tipo interior, bajo caseta, formado por dos transformadores, uno número 42489/1964-13200/220 380, de 75 KVA, equipo de medida y salida a cuadro de contadores de energía: 1.210.000 pesetas.

Tres traspaleas para movimientos en el interior de la nave de paquetes de madera hasta 1.000 kilogramos: 150.000 pesetas.

Instalación eléctrica formada por acometida general subterránea desde centro de transformación y equipo de medida, hasta cuadro general de distribución, alojado en armario metálico, con dispositivo de protección diferencial automática y salidas protegidas por los diferentes circuitos interiores, equipos de condensadores para energía reactiva y líneas de distribución interiores a las diferentes máquinas bajo tubo de acero y al aire en cable plastiguro y similares: 3.750.000 pesetas.

Instalación de aire comprimido bajo tubo de acero desde compresor hasta las máquinas con tomas de aire de enchufes rápidos: 390.000 pesetas.

Ensambladora de marcos, marca «Ortegui», modelo GT-81 354: 400.000 pesetas.

Máquina combinadora, marca «Sierras Alavesas», de 5 CV: 35.000 pesetas.

Taladro horizontal, marca «Sierras Alavesas», con carro desplazable: 150.000 pesetas.

Flejadora automática, Vasport-KP-818: 40.000 pesetas.

Ingletadora «Omg» Saw-300 ST: 50.000 pesetas. Máquinas de piezas «Ayen», 178/800: 200.000 pesetas.

Ingletadora «Comp», de 1,5 CV: 35.000 pesetas. Batidora para colas marca «Drejan», tipo 805: 80.000 pesetas.

Encoladora de rodillos, marca «Drejan», 410.000 pesetas.

Prensa hidráulica de platos calientes, cinco platos, modelo Hersa-RH-160, con depósito y resistencias para el calentamiento de aceite: 1.850.000 pesetas.

Prensa hidráulica para el armado y apriete de ensamblajes de marcos y hojas de madera, marca «Ramarch», modelo PC-7 4001: 1.100.000 pesetas.

Ingletadora doble, marca «Maghsda-300», número 7.966/87: 800.000 pesetas.

Doble perfiladora, marca «Egureo 3000-B», con acoplamiento de dos ejes superiores con convertidor de frecuencia, de 50 a 100 Hz para cambio de revoluciones: 1.700.000 pesetas.

Tupi, marca «Guilleb», con alimentador Magik-38: 240.000 pesetas.

Tupi, marca «Alcina», con alimentador Magik-38: 170.000 pesetas.

Doble cajeadora de persiana mallorquina, marca «Sieton», número 5.586.093: 390.000 pesetas.

Sierra de cinta de 80 centímetros, marca «Sierras Alavesas», de 810 CV, 2236: 140.000 pesetas.

Ingletadora «Omg», de 1,5 CV: 60.000 pesetas.

Espigadora simple, dos motores, «Guilleb», 15 CV: 150.000 pesetas.

Ture Pact, número 49.421: 10.000 pesetas.

Afiladora cuchillas, marca «Chueb»: 135.000 pesetas.

Afiladora de fresas, marca «Antuñano», número 159, modelo AC-W60/1989: 750.000 pesetas.

Escopleadora de cadena, marca «Cima-Ekop»: 30.000 pesetas.

Máquina de pintar, marca «Aro»: 170.000 pesetas. Motosierra «Mac-Culloch»: 70.000 pesetas.

Herramienta nueva sin usar preparada para la fabricación de un perfil de ventana a derecha e izquierda, tanto de perfilado, fresado y espigado, marca «Freud»: 4.500.000 pesetas.

Sierras de cinta para aparatos, sierras circulares: 750.000 pesetas.

Cilindros y fresas para el perfilado de las molduras tupis, espigadoras, etc.: 3.200.000 pesetas.

Clavadoras para puntos con cabeza y sin cabeza neumáticas dosificadoras de cola, taladros y herra-

mientas manuales de carpinteros, cepillos, formones-atornilladores-cuchillas, fresadoras, cepillos eléctricos, cortadoras, cintas, etc.: 2.750.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes a la cantidad de 50.925.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Gabriel Sánchez Rico, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a don José Andrés Sanz González y otros la cantidad de 2.128.809 pesetas, más 200.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 4 de febrero próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de marzo, a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder de don Gabriel Sánchez Rico, estando ubicados en la calle Hoyos, 14, Iscar (Valladolid), siendo depositario de los mismos don Enrique Sánchez Jiménez.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-6.2000-2 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal (Valladolid).

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 19 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.674-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y compareza, encargándose a todas las Autoridades, Jueces de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos antes mencionados de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

Por la presente, Lorenzo Archs Mill, nacido el 22 de abril de 1941, natural de Terrassa, hijo de Andrés y

de Luisa, con último domicilio conocido en Mistral, número 107, piso, Rubí, acusado de estafa y falsificación de documentos públicos, en causa de procedimiento oral 121/1988, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa a 28 de septiembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—1.899.

★

Por la presente, Andrés Pesquera Segura, nacido el 23 de julio de 1954, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María Angelina, con último domicilio conocido en avenida J. Tarradellas (Res. Alpes), L'Hospitalet de Llobregat, acusado no consta delito, simulación de delito en causa de procedimiento oral 79/1988, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa a 16 de octubre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—1.900.

★

Por la presente, Juan Raya Luque, con documento nacional de identidad y pasaporte número 2.876.168, soltero, nacido el 9 de agosto de 1964, natural de Puebla del Río (Sevilla), hijo de Rafael y de Francisca, con último domicilio conocido en Olot, 1, bajos 3, Terrassa, acusado de hurto de joyas, en causa de procedimiento oral 16/1988, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa, 1 de octubre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—1.898.

★

Por la presente, Francisco Domingo García, nacido el 4 de junio de 1934, natural de Terrassa, hijo de Miguel y de Remedios, con último domicilio desconocido, acusado de apropiación indebida, en causa de procedimiento oral 20/1985, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa a 3 de octubre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—1.901.

★

Por la presente, Joaquim Ramos Gomez, soltero, nacido el 1 de noviembre de 1959, natural de Sevilla, hijo de Juan y de Asunción, con último domicilio conocido en Cruz Grande, 45, 4.º, 1.ª, Terrassa, acusado de robo, en causa de procedimiento oral 142/1988, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa a 3 de octubre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—1.902.

★

Manuel Sala Victor, nacido el 4 de marzo de 1966, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Elisa, con último domicilio conocido en avenida Cataluña, 8.

Rubi, acusado de robo de vehículo, en causa de procedimiento oral 70/88, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 16 de octubre de 1990.-V.º B.º, el Magistrado.-El Secretario.-1.936.

★

Doña Soledad Alejandre Domenech.

Hago saber: Que por la presente, se cita, llama y emplaza a Javier Jiménez Ormaechea, natural de Caparros (Navarra), de profesión Camionero, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Andrea y Aquilino, domiciliado últimamente en travesía Monte Mendaur, 3, de Pamplona, inculcado en las diligencias previas 51/1990, sobre delito contra la salud pública, requiriese este Juzgado de Instrucción número 2 de Tafalla, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para notificarle la apertura del juicio oral y la calificación del Ministerio Fiscal y requerirle para que nombre Abogado y Procurador y preste fianza de 80.000.000 de pesetas, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará en perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y ordeno a la Policía Judicial la busca y captura del referido que de ser hallado se pondrá a disposición de este Juzgado.

Dado en Tafalla a 30 de octubre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.905.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 165/1990, sobre deserción, se cita y se llama a Francisco Javier Espinosa Bellón, de diecinueve años de edad, hijo de Evaristo y de Agueda, domiciliado últimamente en plaza San Blas, 3, de Manzanares (Ciudad Real), y con documento nacional de identidad número 6.242.843, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid a 26 de octubre de 1990.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-1.893.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 198/1990, sobre falta de incorporación a filas, se cita y se llama al mozo Francisco Esparza Martínez, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Pilar, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Berenguer de Bardaji, 7, y con documento nacional de identidad número 25.173.436, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del mencionado mozo, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1990.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-1.892

★

C. L. Luis Gangarillas Carreras, hijo de Salvador y de Antonia, natural de La Bañeza (León), nacido el día 3 de octubre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Feriante, encartado en las diligencias preparatorias 25/91/1990, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.730 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares tatuajes en brazos, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel, Auditor del Juzgado Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 23 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel, Auditor Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.882.

★

José Jiménez Gómez, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Vila de Cans (Barcelona), nacido el 24 de junio de 1970, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/88/1990, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1.83 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 16 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.821.

★

Antonio Rodríguez Montesinos, hijo de Angel y Mercedes, natural de Zaragoza, nacido el 3 de mayo de 1969, con documento nacional de identidad número 25.159.147, con últimos domicilios conocidos en Zaragoza, calle Rodríguez de la Fuente, 1; calle Eugenia Bueso, 14, 4.º C, y calle Baron de Purroy, 10, procesado en la causa número 19/14/1989, por un presunto delito de deserción, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Capitán Secretario relator, Pedro José Arduán Rodríguez.-1.915.

★

Soldado José Antonio Marrero Ramos, hijo de Evaristo y de Victoria, natural de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 23 de marzo de 1971, de estado civil soltero, de profesión ignorada, con documento nacional de identidad número 43.806.779, y cuyo último domicilio es en calle del Riego, 2, (Barranco Hondo), Candelaria, Santa Cruz de Tenerife, destinado en plaza, actualmente en ignorado

paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/041/1990, seguidas contra él, por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del suieto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de octubre de 1990.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-1.895.

★

Benjamín García Álvarez, hijo de Gonzalo y Palmira, natural de Puerto de Vega (Asturias), nacido el 7 de septiembre de 1962, domiciliado últimamente en Bendorn (Alicante), calle Paris, 12-16, B, o torre Colón, planta 16, puerta B, con documento nacional de identidad número 45.426.647, procesado en la causa número 13/200/1984, por un presunto delito de deserción, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 31 de octubre de 1990.-El Capitán Secretario relator, Pedro José Arduán Rodríguez.-1.914.

★

Don Rubén Moreno Martínez, con documento nacional de identidad número 52.693.066, hijo de Juan y de Remedios, natural de Sevilla, provincia de Sevilla, de profesión Estudiante, de estado civil soltero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, 10, Tomares (Sevilla), encartado por delito de deserción en las diligencias preparatorias número 13/153/1990, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 31 de octubre de 1990.-El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-1.911.

★

Valentín Liberato García, de profesión inactivo, con destino en Cuartel General de la Armada, Jurisdicción Central, y último domicilio conocido en Navatejera (León), calle Virgen Blanca, número 7, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias 12/125/90, por presunto delito de no incorporación a filas, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 30 de octubre de 1990.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.-1.916.